



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 065 -2021/SG

Lima, 02 de julio de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: El Memorando N° D000116-2021-SERPAR LIMA-GAPI, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N°020-2020, de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento que regula el procedimiento para aprobar los actos de administración de terrenos de propiedad de SERPAR LIMA;

Que, el artículo 19° del mencionado Reglamento, establece que, la Junta de Subasta será designada por la Secretaría General;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N° 012 -2021, de fecha 25 de mayo de 2021, el Consejo Directivo de SERPAR LIMA, acordó autorizar el arrendamiento en subasta pública de cinco (05) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que, la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Terrenos Urbanos N° 01-2021/SERPAR-LIMA, para el arrendamiento de cinco (5) lotes de terreno de su propiedad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Terrenos Urbanos N° 01-2021/SERPAR-LIMA, para el arrendamiento de cinco (5) lotes de terreno de su propiedad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- El Gerente de Administración y Finanzas, miembro;
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, miembro;
- EL Gerente de Asesoría Jurídica; miembro, y;
- El Subgerente de Patrimonio Inmobiliario; quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública de Arrendamiento de Terrenos Urbanos N° 01-2021/SERPAR LIMA, que se precisa en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Elias
Cecilia Mónica Espiche Elias
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

